

ANEXO QUE SE CITA

Título y código numérico

AEN/CTN. Ensayo de materiales:

UNE 7-468-88. Erratum.-Materiales metálicos. Alambres. Ensayo de torsión simple.

AEN/CTN. Motores térmicos:

UNE 10-009-88. 1C.-Sentido de rotación en las máquinas y aparatos eléctricos de vehículos automóviles.

AEN/CTN. Material automóvil:

UNE 26-106-88. 1R.-Vehículos automóviles. Frenos hidráulicos. Líquidos para frenos. Servicio normal.

UNE 26-109-88. 1R.-Frenos hidráulicos. Líquidos para frenos. Base no petrolífera. Servicio ligero.

AEN/CTN. Técnica aeroespacial:

UNE 28-545-88.-Ensayos ambientales para los equipos aeronáuticos. Parte 3.4. Vibraciones acústicas.

UNE 28-597-88.-Contenedores de carga general aire/superficie (Intermodal). Especificación y ensayos.

UNE 28-603-88.-Aeronaves. Racores para aire acondicionado en tierra.

UNE 28-612-88.-Equipo de carga aérea. Contenedores aéreos isotermos. Requerimientos de rendimiento térmico.

UNE 28-620-88.-Aeronaves. Contenedores modulares aéreos.

UNE 28-630-88.-Aeronaves. Requerimientos de aeronavegabilidad y condiciones de ensayo mínimas para los equipos unitarios de carga certificados para el transporte aéreo.

UNE 28-640-88.-Representación de remaches en dibujos para equipos aeroespaciales. Serie aeroespacial.

AEN/CTN. Siderurgia:

UNE 36-810-88. Instrucción.-Barras corrugadas de acero para armaduras de hormigón armado. Sistemas de evaluación de la calidad.

AEN/CTN. Industrias textiles:

UNE 40-523-88.-Textiles. Vocabulario de los geotextiles.

UNE 40-527-88.-Textiles. Artículos para usos industriales. Ensayo de geotextiles. Determinación de la masa laminar (por unidad de superficie).

AEN/CTN. Maquinaria de elevación y transporte:

UNE 58-405-88. 2R.-Carretillas de manutención. Baterías de tracción de carretillas eléctricas. Tensiones.

AEN/CTN. Industrias del cuero y derivados:

UNE 59-021-88. 1R.-Cuero. Determinación de la curtición interior.

UNE 59-029-88.-Cuero. Determinación de la resistencia a la flexión continuada de cueros ligeros y de su acabado de superficie.

UNE 59-032-88.-Calzado. Ensayo de adhesivos en medio disolvente y en dispersión. Comprobación de la aptitud al pegado de materiales.

AEN/CTN. Cerámica y material sanitario para construcción:

UNE 67-001-88.-Aparatos sanitarios cerámicos. Especificaciones técnicas.

UNE 67-042-88.-Piezas cerámicas de arcilla cocida de gran formato. Determinación de la resistencia a flexión.

AEN/CTN. Industria nuclear:

UNE 73-403-88.-Utilización de elementos de calidad comercial en aplicaciones relacionadas con la seguridad de instalaciones nucleares.

AEN/CTN. Hormigón:

UNE 83-503-88.-Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Medida de docilidad por medio del cono invertido.

AEN/CTN. Puertas, cerraduras y sus accesorios:

UNE 97-310-88. 1C.-Herrajes para puertas. Cerraduras de pomos. Definiciones, clasificación, designación y dimensiones.

AEN/CTN. Materiales impermeabilizantes para la construcción:

UNE 104-281-88/5.11.-Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Destilación.

AEN/CTN. Seguridad, protección y alarma:

UNE 108-142-88.-Rejas fijas. Características y ensayos de calificación.

AEN/CTN. Material de anestesia y reanimación respiratoria:

UNE 110-003-88.-Bolsas respiratorias de anestesia.

13970 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de dos Resoluciones que homologan determinados productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las dos Resoluciones siguientes:

Resolución de 21 de marzo de 1988 por la que a solicitud de «Petelsa Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2184 la lámina bituminosa «Petel-Pizarra», fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña con clave 83.125 y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA86/410/ZM723.

Resolución de 3 de mayo de 1988 por la que a solicitud de «Productos Bituminosos, Sociedad Anónima» (PROBISA), se homologa con la contraseña de homologación DBI-2186, la emulsión tipo C, con nombres comerciales «Cremasfalt y Maxdan», fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio «Geocisa» con clave 1391-88-33, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA88/726/NU5291.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1988.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

13971 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de dos Resoluciones que homologan determinados aparatos sanitarios cerámicos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las dos Resoluciones siguientes:

Resolución de 21 de marzo de 1988 por la que a solicitud de «Manaut, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DAS-2044, el lavabo de 50 cm., serie «Tamura», fabricado por «Ideal Standard», en Dole-Cedex (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 83.547, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave BRC1B9900140/86.

Resolución de 21 de marzo de 1988 por la que a solicitud de «Manaut, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DAS-2045, el lavabo de 60 cm., serie «Tamura», fabricado por «Ideal Standard», en Dole-Cedex (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 83.548, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave BRC1B9900140/86.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a la Empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1988.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

13972 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de tres Resoluciones que homologan determinados poliestirenos expandidos utilizados como aislantes térmicos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las tres Resoluciones siguientes:

Resolución de 21 de marzo de 1988 por la que a solicitud de «Plásticas Gateor, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DPE-2021 los poliestirenos expandidos «M. R. Plassa por», tipos I, II, III y V, fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura con clave S-106/87, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA86/287/VI-049.

Resolución de 3 de mayo de 1988 por la que a solicitud de «Poliglás Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DPE-2022 los poliestirenos expandidos «Techopan», tipo: II, III, IV y V ignífugados, fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio General de Ensayos

Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 83.213, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española (ATISAE), con clave IA-86-233-B.

Resolución de 3 de mayo de 1988 por la que a solicitud de «Industrias Plásticas Zeg, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DPE-2023, los poliestirenos expandidos «Zegsa», tipos I, II, III y V, fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio «Ince», con clave S-99/86, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA86/466/VI-049. Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

13973 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de tres Resoluciones que homologan determinados tipos de yesos y escayola.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las tres Resoluciones siguientes:

Resolución de 29 de febrero de 1988, por la que a solicitud de «La Maruxiña, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DYE-2022 la escayola E-30, Alameda de la Sagra, fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con clave 623-1/87, y realizada la auditoría por Tecnos, con clave TM-MAX-IA-01-YE.

Resolución de 29 de febrero de 1988, por la que a solicitud de «La Maruxiña, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DYE-2023 El yeso YG-Alameda de la Sagra, fabricado por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con clave 623-2/87, y realizada la auditoría por Tecnos, con clave TM-MAX-IA-01-YE.

Resolución de 29 de febrero de 1988, por la que a solicitud de «La Maruxiña, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DYE-2024 el yeso YF-Alameda de la Sagra, fabricado por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con clave 623-3/87, y realizada la auditoría por Tecnos, con clave TM-MAX-IA-01-YE.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a la Empresa interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

13974 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de dos Resoluciones que homologan determinados prefabricados de yesos y escayolas.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las dos Resoluciones siguientes:

Resolución de 29 de febrero de 1988 por la que a solicitud de «La Maruxiña, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2024, la placa de escayola para techos «Alameda de la Sagra», de 100 x 60 cm., fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con clave 654/87, y realizada la auditoría por Tecnos, con clave TM-MAX-IA-01-YE.

Resolución de 29 de febrero de 1988 por la que a solicitud de «Intayegosa», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2025 el panel «Gómara Tabique 2000», fabricado por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con clave 392/87, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA87/556/ZM-746.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a las Empresas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13975 ORDEN de 6 de abril 1988 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 38/1987, interpuesto por la Federación Catalana de Cofradías de Pescadores.

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 25 de mayo de 1987, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 38/1987, interpuesto por la Federación Catalana de Cofradías de Pescadores, sobre elecciones en las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazamos las excepciones de inadmisibilidad opuestas por el Letrado del Estado.

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Federación Catalana de Cofradías de Pescadores" contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de abril de 1983, sobre elecciones en Cofradías y Federaciones de Pescadores; sin condena en las costas de este proceso.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 6 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13976 ORDEN de 6 de abril 1988 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.885, interpuesto por doña Brígida Hierro Villano.

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 26 de junio de 1987, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 44.885, interpuesto por doña Brígida Hierro Villano, sobre concentración parcelaria; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Brígida Hierro Villano, contra la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 8 de noviembre de 1969, así como frente a la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de alzada contra dicha Resolución formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Declarar y declaramos la inadmisibilidad de dicho recurso contencioso-administrativo por haberse presentado el escrito inicial del mismo fuera del plazo establecido para ello.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por la recurrente y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 6 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

13977 ORDEN de 6 de abril 1988 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 45.131, interpuesto por «Mataderos Frigoríficos Cacerreños, Sociedad Anónima» (MAFRICASA).

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 5 de junio de 1987, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 45.131, interpuesto por «Mataderos Frigoríficos Cacerreños, Sociedad Anónima» (MAFRICASA), sobre incumplimiento de contrato de colaboración; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad denominada "Mataderos Frigoríficos Cacerreños, Sociedad Anónima" (MAFRICASA), contra la Resolución de la